



ALCALDIA DE PEREIRA

Pereira, 09 de septiembre de 2015

Secretaría de Desarrollo Social y Político -8-

ALCALDIA DE PEREIRA

Asignación No: 51435-2015

Fecha: 10/09/2015 10:36

Receido por: NILEVA DUCHIAPAZ

Destino: Secretaría de Desarrollo Social

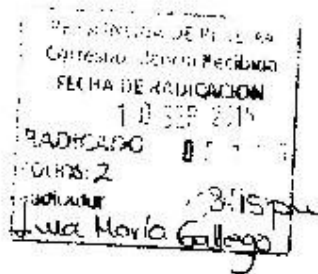
Anexo: 1

No. 35408



Doctor
EIBAR DE JESUS CALDERON GUTIERREZ
Reitor
Institución Educativa Sofia Hernández
Cra. 25 Calle 74
3272380
Pereira, Risaralda

Asunto: Solicitud información y documentos



Cordial saludo

Acudiendo a su calidad de Presidente del Comité de Convocatoria Escolar (Artículo 6 y 12 de la Ley 1620 de 2013), con el respeto a usted debido, solemos ordenar a quien corresponde, remitirnos en el menor tiempo posible la siguiente información correspondiente a los estudiantes que a continuación se relacionan:

MICHAEL CASTRO PUERTA

ANGELA MARIA CASTRO PUERTA

JUAN FELIPE BAROLO

CAROLINA BAROLO

JUAN CAMILO BRITO CONDE

DAIRON LOPERA MORALES

JEREMY VALENCIA GONZALEZ

MICHAEL HERNANDEZ TORRES

La solicitud se requiere para atender cueja ANONIMA, recibida el día 8 de los corrientes en la que el denunciante anónimamente entorpeció expone que los jóvenes mencionados; casualmente todos, inasisten con frecuencia a clases y requieren de servicios de fonoaudiología, psicología y terapia ocupacional, entre otros aspectos.

Pues bien en atención a lo reglado por la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965, Artículo 41 al 45 solicito a usted remitir a esta dependencia la siguiente información en de cada uno de los estudiantes mencionados.

1. Tiempo de Permanencia en la institución (años, meses, días).



Piso 2 Tel: (6)3248090 Fax: (6)3248191



ALCALDÍA DE PEREIRA

Secretaría de Desarrollo Social y Político -8-

3. Se buscarán las alternativas de solución frente a los hechos presentados procurando encontrar espacios de conciliación cuando proceda, garantizando el debido proceso, la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos.

4. Se garantiza la atención integral y el seguimiento pertinente para cada caso.

Una vez agotada esta instancia, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos en los niveles de preescolar, básica y media que no puedan ser resueltas por las vías que establece el manual de convivencia y se requiera de la intervención de otras entidades o instancias, serán trasladadas por el rector de la institución, de conformidad con las decisiones del Comité Escolar de Convivencia, al ICBF, la Comisaría de Familia, la Personería Municipal o Distrital o a la Policía de Infancia y Adolescencia, según corresponda. (Comillas y subrayas ajenas al texto original).

Ley 1620 de 2013. Artículo 13 Funciones del comité escolar de convivencia. Son funciones del comité

1. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley frente a situaciones específicas de conflicto, de acceso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltas por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y existen las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta. (Comillas y subrayas ajenas al texto original)

Consultar Decreto 1965 de 2013 (Artículos 40 a 45), con el fin de determinar los parámetros a seguir a partir del agotamiento de los protocolos establecidos por la Institución Educativa en la primera instancia

Sanciones e incentivos: Artículos 38 y 39 de la Ley 1620 de 2013,

Atentamente,

ESMERALDA ROZO ARBOLEDA
Comisario de Familia

Con Copia: - Doctora Gloria Beatriz Grisales Hincapié, Personera Municipal Unidad Administrativa El Lago Pisos 3 Y 4, Pereira

- Doctora Patricia Castañeda Poz., Secretaria De Educación, Alcaldía De Pereira Pereira

Proyectó y Elaboró: Esmeralda Roza Arboleda



Piso 2 Tel: (6)3248090 Fax: (6)3248191



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	10 de septiembre de 2015	Número de radicado:	51435
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-09-10 15:45
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ESMERALDA ROZO ARBOLEDA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

